

Santiago, 14 de febrero de 2025.-

Señora  
Alexandra Zeballos Chávez  
Fiscal Instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
P R E S E N T E

REF.: PRESENTA PDC PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA / ROL F-076-2024.-

---

De mi consideración:

Por medio de la presente, en representación de Piscícola Entre Ríos Limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, vengo en presentar, dentro de plazo, un Programa de Cumplimiento respecto del cargo formulado a mi representada mediante la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-076-2024, del 5 de diciembre de 2024, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-076-2024.

El Programa de Cumplimiento y su respectivo Anexo se presentan conforme a lo señalado en la “Guía para la presentación del Programa de Cumplimiento Infracciones Tipo a las Normas de Emisión de Riles (D.S. N° 90/2000)”.

Finalmente, agradeceré que las resoluciones que recaigan en esta presentación sean notificadas a los siguientes correos electrónicos: [jivillasante@pisarios.cl](mailto:jivillasante@pisarios.cl) ; [mvivanco@alcainoabogados.cl](mailto:mvivanco@alcainoabogados.cl) ; [jdiaz@alcainoabogados.cl](mailto:jdiaz@alcainoabogados.cl) ; y [bcarrion@alcainoabogados.cl](mailto:bcarrion@alcainoabogados.cl) .

Quedando a su disposición y esperando una acogida favorable, saluda atentamente a Ud.,



Juan Ignacio Villasante Vadillo  
p.p. PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA  
RUT N° 96.594.200-9

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría FELIX JARA CADOT, de fecha 28-05-2019, repertorio 15370, y que corresponde a DELEGACION.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



**FERNANDO ANDRÉS ÁLVAREZ MELLADO**  
Archivero Suplente

Firmado electrónicamente con fecha 22 de febrero de 2024 en Santiago.

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_4XEUD7-W210317**



**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
**41 NOTARIA DE SANTIAGO**  
 HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
 FONO: 2 2674 4600  
 SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

6640

SLS

REP: 15.370-2019



DELEGACION DE FACULTADES DE ADMINISTRACION

DE

PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

A

JUAN IGNACIO VILLASANTE VADILLO



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ALEJANDRO AMERICO ALVAREZ BARRERA**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Paseo Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, Suplente del Titular don **FELIX JARA CADOT**; según Decreto Judicial número doscientos sesenta y ocho guión dos mil diecinueve, de fecha diecisiete de abril del año en curso, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, comparece: don **JOSE LUIS VILLASANTE ARAVENA**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad **[REDACTED]**

en representación según se acreditará al final de este acto, de la sociedad **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único Tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos guion

1



20190528155806SLS

Verifique este documento en el sitio web [www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)**DIGITALIZADA****COPIA CERTIFICADA**



nueve, ambos domiciliados en Hijuela Dos, Fundo el Carmen de Sorrento, Talagante y de paso en ésta, quien acredita su identidad con su cédula exhibida y expone. **PRIMERO:** Que en mí calidad de socio administrador de la sociedad PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, y encontrándome expresamente facultado en la cláusula sexta, numeral doce de los estatutos sociales para delegar en todo o parte mis facultades de administración y uso de la razón social; vengo en delegar todas y cada una de las facultades que me corresponden como administrador y representante legal de dicha sociedad, en don JUAN IGNACIO VILLASANTE VADILLO, cédula nacional de identidad número ~~dieciséis millones doscientos sesenta y seis mil setecientos~~ cuatro guion K, de mí mismo domicilio. En especial, estará premunido de las mismas facultades que me fueron conferidas en la escritura pública de transformación social, otorgada ante el notario de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con fecha once de agosto de dos mil ocho; facultades que se dan textualmente por reproducidas una a una en la presente escritura. **SEGUNDO: Personería.** La personería de don JOSE LUIS VILLASANTE ARAVENA, para representar a la sociedad PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, consta en escritura pública de transformación social, otorgada ante el notario de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con fecha once de agosto de dos mil ocho, y en escritura pública de modificación social de fecha once de diciembre de dos mil nueve otorgada ante el notario público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, las que se tienen a la vista y no se insertan por ser conocidas del compareciente y del notario que autoriza. En conformidad a lo que ordena el artículo cuatrocientos trece del Código Orgánico de Tribunales, el Notario que autoriza deja constancia que la presente escritura se extendió sobre la base de la minuta redactada por el abogado Alejandro Muñoz Seguel. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. El presente instrumento queda anotado en el Repertorio de

SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO.

6641

**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

Escripturas Pùblicas y Documentos Protocolizados bajo el nùmero  
antes señalado.-Doy fe.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto  
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-  
VERIFIQUE EN [www.ajc.cl](http://www.ajc.cl) ingresando el código : CV\_4XEUD7-W210317

Julian Miranda Osses  
Archivo Judicial De Santiago



20190528155806SLS

Verifique este documento en el sitio web [www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

**APROBADO**  
Por NDíaz fecha 12:59 , 22/02/2024

3

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RILES**  
(D.S. N° 90/2000 Y/O D.S. N° 46/2002)

<b>1. IDENTIFICACIÓN</b> [Complete los siguientes antecedentes de identificación]				
■ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:		PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA		
■ RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:		96.594.200-9		
■ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		JUAN IGNACIO VILLASANTE VADILLO		
■ ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:		F-076-2024		
■ NORMA DE EMISIÓN APLICABLE: <i>[Marque con una "X" la Norma de Emisión asociada a su Programa de Monitoreo]</i>		<input type="checkbox"/> <b>D.S. N° 46/2002</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>D.S. N° 90/2000</b>		
■ RESOLUCIÓN (NÚMERO Y FECHA) QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MONITOREO (RPM):		Res. Ex. SISS N° 2.661, de fecha 10 de agosto de 2006		
■ ORGANISMO QUE EMITIÓ LA RPM: <i>[Marque con una "X" el organismo emisor de la Resolución que establece el Programa de Monitoreo]</i>		Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)		
		<input checked="" type="checkbox"/> <b>Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)</b>		
		Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)		
■ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: <i>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:notificaciones@sma.gob.cl">notificaciones@sma.gob.cl</a></i>		<i>Si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico, indique aquí una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan:</i> <a href="mailto:jivillasante@piserios.cl">jivillasante@piserios.cl</a>		
<b>2. ACCIONES OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO</b> [A continuación, se expondrán dos acciones obligatorias para todo el Programa de Cumplimiento. Tenga presente que al momento de analizar la aprobación o rechazo del Programa de Cumplimiento, esta Superintendencia asociará las acciones a un hecho infraccional, lo cual no obstará su vinculación a todo el Programa de Cumplimiento].				
ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.  Indicador de cumplimiento: Programa de cumplimiento es cargado a el SPDC.	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.	Para dar cumplimiento a la carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de

				2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.  Se establece un plazo total de 160 días hábiles (8 meses) considerando que se asignan 20 días hábiles (1 mes) para realizar la mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de RILES, seguidos de 120 días hábiles (6 meses) para cumplir con la acción de no superar el límite máximo de caudal permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente. Finalmente, se asignan 20 días hábiles para cargar en un único reporte final todos los medios de verificación comprometidos a el SDPC, una vez ejecutadas las acciones ya mencionadas.	160 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	<p><b>(i) Impedimentos:</b> se consideran aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.</p> <p><b>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia:</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p><b>(iii) Acción alternativa:</b> La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

<b>Indicador de cumplimiento:</b> Reporte final cargado en SPDC o entregado en oficina de partes en caso de acreditarse un impedimento.				cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
---	--	--	--	---

### 3. LISTA DE ACCIONES: RECUERDE QUE EN ESTA SECCIÓN USTED DEBE OPTAR POR EJECUTAR SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES VÍAS DE ACCIÓN:

- 3.1. SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE RPM
- 3.2. CONJUNTO DE ACCIONES PARA CADA HECHO INFRACCIONAL

TENGA PRESENTE QUE LAS ACCIONES 3.1. Y 3.2. SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR TANTO, SÓLO PODRÁ SELECCIONAR UNA DE ELLAS.

#### 3.2 CONJUNTO DE ACCIONES PARA CADA HECHO INFRACCIONAL

##### SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO

X

#### HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACTIÓN

**SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:** El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (RPM N° 2.661/2006), en los períodos que a continuación se indican: a) En diciembre del 2021. b) En enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del 2022. c) En enero, marzo, abril y mayo del 2023.

#### EFFECTOS NEGATIVOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Tabla 3 del Anexo III de la Res. Ex. N° 1, hubo solo un mes en que se superó la carga másica de los contaminantes (solo el parámetro DBO5 tuvo dos excedencias de 0,001 y de 0,05 veces sobre la norma). En consecuencia, las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantención de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
No superar el límite máximo permitido de caudal en el Programa de Monitoreo correspondiente.  <b>Indicador de cumplimiento:</b> Sin superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención.	120 días hábiles contados desde el término de la ejecución de la acción de mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de Riles.	No Aplica	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	
Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendarización de los monitoreos y reportes</li> <li>▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período.</li> <li>▪ Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> </ul>	15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	\$884	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	<i>El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en la cotización emitida por Coovalue, incluida en el Anexo de esta presentación.</i>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>▪ Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>▪ Máximo permitido de caudal.</li> <li>▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.</li> </ul> <p>Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</p>				
<p><b>Indicador de cumplimiento:</b> Protocolo elaborado.</p> <p>Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p> <p><b>Indicador de cumplimiento:</b> Capacitaciones realizadas.</p>	25 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	\$403	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul>	<i>El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en la cotización emitida por Coovalue, incluida en el Anexo de esta presentación.</i>
<p>Realizar una mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de riles y, especialmente, del caudalímetro instalado en la descarga del efluente, conforme se establece en el Protocolo comprometido.</p> <p>El proceso de mantención de las instalaciones del sistema de tratamiento de RILes considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de Estanques de Acumulación: Se realizará la limpieza de los estanques de acumulación, incluyendo la remoción y traslado de residuos sólidos y lodos a un sitio de disposición autorizado.</li> <li>• Mantenimiento de Biofiltro: Se repondrán las lombrices para reemplazar aquellas que se hubiesen perdido desde la última mantención y se efectuará el recambio de la viruta, asegurando que contribuyan eficientemente al tratamiento de los RILes.</li> <li>• Mantenimiento de la Luminiscencia Ultravioleta (UV):</li> </ul>	20 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	\$4,000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.</li> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).</li> </ul>	<i>El costo estimado para la ejecución de la acción se basa en las facturas incluidas en el Anexo de esta presentación, correspondientes a mantenciones realizadas entre 2024 y 2025.</i>

<p>Se realizará una inspección de los sistemas UV, consistente en verificar el estado de las lámparas, su correcto funcionamiento y su reemplazo en caso de que hayan cumplido su vida útil. Estas son fundamentales para el proceso de desinfección y reducción de contaminantes microbiológicos en las aguas tratadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de la Piscina de Decantación: Se realizará limpieza de la piscina de decantación con el propósito de retirar los lodos que se hubieren acumulado en el fondo de aquella, para asegurar la efectividad del proceso tratamiento de efluente.</li> <li>• Revisión y Mantenimiento del Caudalímetro: Se revisará y calibrará el caudalímetro para asegurar que las mediciones de caudal sean precisas y se ajusten a los parámetros del DS 90. El caudalímetro actual fue adquirido en 2024.</li> </ul> <p><b>Indicador de cumplimiento:</b> Mantenciones realizadas.</p>				
--	--	--	--	--

**Firmas de representantes Legales:**



Juan Ignacio Villasante Vadillo  
 p.p. PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA  
 RUT N° 96.594.200-9

**ANEXO**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**“CENTRO PULLINQUE”**

**PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA**

COMUNA DE LOS LAGOS – PROVINCIA DE VALDIVIA – REGIÓN DE LOS  
RIOS

FEBRERO 2025

1. Facturas mantenimiento del sistema de tratamiento de RILES.

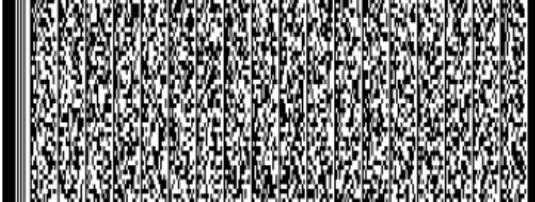
- (a) Limpieza estanques de acumulación.

**Residuos Industriales del Sur**  
**Ltda**  
Servicios Ambientales  
Planta, PAILLACO, .

**R.U.T. : 76.671.390-4**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 9299**

Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA	Fecha de Emisión	: 31-10-2024
Giro	: CULTIVO Y CRIANZA DE PECES MARINOS	Fecha de Vencimiento	: 30-11-2024
RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	: CRÉDITO
Dirección	: FDO HIJUELA 2. CARMEN DE SORRENTO	Vendedor	: VENDEDOR
Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	: 96.594.200-9
Ciudad	: TALAGANTE	Fecha de Generación	: 08-11-2024 16:22:33

Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia		
CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL
15	3	SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION LODO ORGÁNICO DESDE PULLINQUE GD. 17601 GR. 70015 FECHA 07-10-2024	83.765,6	0	0	1.256.484

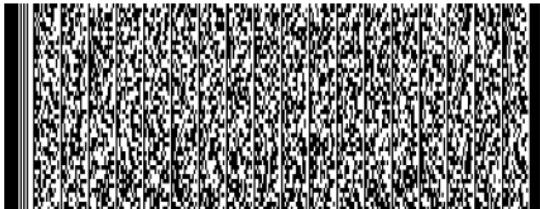
  
Timbre Electrónico SII  
Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_  
Rut: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Recinto: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

RECARGOS	0
DESCUENTOS	0
MONTO NETO	1.256.484
MONTO EXENTO	0
19% I.V.A:	238.732
CRÉDITO EMPRESA CONSTRUCTORA	0
IMPUESTO Y/O RETENCIONES	0
MONTO TOTAL	1.495.216
MONTO N/FACT.	0
MONTO PERÍODO	0
SALDO ANTERIOR	0
VALOR A PAGAR	0

(b) Mantención filtro UV.

<b>Sistemas de Purificación Bio Light SpA. IMP. EXP. Y COM. DE EQUIPOS UV Y DE PURIFICACIÓN</b> Carlos Valdovinos 1299, San Miguel, .		<b>R.U.T. : 78.271.090-7</b> <b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>Nº 10418</b>																																					
<table border="1"> <tr> <td>Señor(es)</td> <td>: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA</td> <td>Fecha de Emisión</td> <td>: 30-01-2025</td> </tr> <tr> <td>Giro</td> <td>: REPRODUCCION Y CRIANZAS DE PEZES MARINOS</td> <td>Fecha de Vencimiento</td> <td>: 30-01-2025</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>: 96.594.200-9</td> <td>Condición de Pago</td> <td>: CONTADO</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN DE SORRENTO</td> <td>Vendedor</td> <td>: U10-MAURICIO ORLANDO BARRIGA RUIZ</td> </tr> <tr> <td>Comuna</td> <td>: TALAGANTE</td> <td>Código Cliente</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>: SANTIAGO</td> <td>Fecha de Generación</td> <td>: 30-01-2025 16:30:48</td> </tr> </table>				Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA	Fecha de Emisión	: 30-01-2025	Giro	: REPRODUCCION Y CRIANZAS DE PEZES MARINOS	Fecha de Vencimiento	: 30-01-2025	RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	: CONTADO	Dirección	: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN DE SORRENTO	Vendedor	: U10-MAURICIO ORLANDO BARRIGA RUIZ	Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	:	Ciudad	: SANTIAGO	Fecha de Generación	: 30-01-2025 16:30:48												
Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA	Fecha de Emisión	: 30-01-2025																																				
Giro	: REPRODUCCION Y CRIANZAS DE PEZES MARINOS	Fecha de Vencimiento	: 30-01-2025																																				
RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	: CONTADO																																				
Dirección	: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN DE SORRENTO	Vendedor	: U10-MAURICIO ORLANDO BARRIGA RUIZ																																				
Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	:																																				
Ciudad	: SANTIAGO	Fecha de Generación	: 30-01-2025 16:30:48																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Documento:</th> <th>Folio:</th> <th>Fecha:</th> <th>Tipo Referencia:</th> <th>Razón Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52(GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA)</td> <td>3764</td> <td>28/01/2025</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>801(ORDEN DE COMPRA)</td> <td>18766</td> <td>23/01/2025</td> <td></td> <td>ORDEN DE COMPRA</td> </tr> <tr> <td>NV(Otro)</td> <td>1925</td> <td>23/01/2025</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia	52(GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA)	3764	28/01/2025			801(ORDEN DE COMPRA)	18766	23/01/2025		ORDEN DE COMPRA	NV(Otro)	1925	23/01/2025																		
Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia																																			
52(GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA)	3764	28/01/2025																																					
801(ORDEN DE COMPRA)	18766	23/01/2025		ORDEN DE COMPRA																																			
NV(Otro)	1925	23/01/2025																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>P. UNIT.</th> <th>DESCUENTO</th> <th>RECARGOS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>421003</td> <td>Servicio de Mantención Preventiva Equipos Uv</td> <td>550,000</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>550,000</td> </tr> </tbody> </table>				CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL	1	421003	Servicio de Mantención Preventiva Equipos Uv	550,000	0	0	550,000																						
CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL																																	
1	421003	Servicio de Mantención Preventiva Equipos Uv	550,000	0	0	550,000																																	
 Timbre Electrónico SII Verifique documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>		<table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>RECARGOS</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rut:</td> <td>DESCUENTOS</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>MONTO NETO</td> <td>550,000</td> </tr> <tr> <td>Recinto:</td> <td>MONTO EXENTO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td>19% I.V.A.:</td> <td>104,500</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CRÉDITO EMPRESA CONSTRUCTORA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>IMPUESTO Y/O RETENCIONES</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO TOTAL</td> <td>654,500</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO N/ FACT.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO PERIODO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>0</td> </tr> </table>		Nombre:	RECARGOS	0	Rut:	DESCUENTOS	0	Fecha:	MONTO NETO	550,000	Recinto:	MONTO EXENTO	0	Firma:	19% I.V.A.:	104,500		CRÉDITO EMPRESA CONSTRUCTORA	0		IMPUESTO Y/O RETENCIONES	0		MONTO TOTAL	654,500		MONTO N/ FACT.	0		MONTO PERIODO	0		SALDO ANTERIOR	0		VALOR A PAGAR	0
Nombre:	RECARGOS	0																																					
Rut:	DESCUENTOS	0																																					
Fecha:	MONTO NETO	550,000																																					
Recinto:	MONTO EXENTO	0																																					
Firma:	19% I.V.A.:	104,500																																					
	CRÉDITO EMPRESA CONSTRUCTORA	0																																					
	IMPUESTO Y/O RETENCIONES	0																																					
	MONTO TOTAL	654,500																																					
	MONTO N/ FACT.	0																																					
	MONTO PERIODO	0																																					
	SALDO ANTERIOR	0																																					
	VALOR A PAGAR	0																																					

[Imprimir](#)

Sistemas de Purificacion Bio Light  
SpA.

IMP, EXP, Y COM, DE EQUIPOS UV Y DE  
PURIFICACION

Carlos Valdovinos 1299, San Miguel, .

R.U.T. : 78.271.090-7

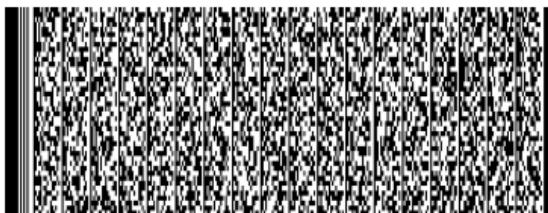
FACTURA ELECTRONICA

Nº 10320

Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA	Fecha de Emisión	: 26-12-2024
Giro	: REPRODUCCION Y CRIANZAS DE PEZES MARINOS	Fecha de Vencimiento	: 25-01-2025
RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	: CREDITO
Dirección	: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN DE SORRENTO	Vendedor	: U10-MAURICIO ORLANDO BARRIGA RUIZ
Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	:
Ciudad	: SANTIAGO	Fecha de Generación	: 26-12-2024 10:50:17

Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia
52(GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA)	3666	26/12/2024		
801(ORDEN DE COMPRA)	18640	23/12/2024		ORDEN DE COMPRA
NV(Otro)	1855	23/12/2024		

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL
4	231010	Lampara Uv 325 W	90.500	0	0	362.000
4	241002	Cuarzo 300 W [28 X 24.5 X 1645 Mm]	26.000	0	0	104.000



Timbre Electrónico SII  
Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre:	0
Rut:	0
Fecha:	466.000
Recinto:	0
Firma:	0
RECARGOS	0
DESCUENTOS	0
MONTO NETO	466.000
MONTO EXENTO	0
19% I.V.A:	88.540
CRÉDITO	0
EMPRESA CONSTRUCTORA	0
IMUESTO Y/O RETENCIONES	0
MONTO TOTAL	554.540
MONTO N/FACT.	0
MONTO PERIODO	0
SALDO ANTERIOR	0
VALOR A PAGAR	0

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

(c) Mantención Biofiltro.

<p><b>PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA</b>  <b>RUT: 96594200-9</b>          Giro(s): CULTIVO Y CRIANZA DE PECES MARINOS,          ELABORACION DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES  <b>ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA</b>  <b>ANIMALES</b>          FDO EL CARMEN HIJ 2, Villa/Pobl. DE SORRENTO, TALAGANTE          Teléfono: 00-6344590</p>	<p><b>BOLETA DE PRESTACION DE</b>  <b>SERVICIOS DE TERCEROS</b>  <b>ELECTRONICA</b>  <b>Nº1410</b></p>										
<p><b>Señores:</b> JUAN MIGUEL MIRANDA RODRIGUEZ      <b>Fecha:</b> 30 de Agosto del 2024  <b>Domicilio:</b> HIJUELA 2 FUNDO EL CARMEN S/N, TALAGANTE      <b>Rut:</b> 10698803-K</p>											
<p>Por atención profesional:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Prestación</th> <th style="text-align: right;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRABAJOS MEJORAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA</td> <td style="text-align: right;">434.783</td> </tr> <tr> <td><b>Total Honorarios:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>434.783</b></td> </tr> <tr> <td><b>13.75% Impuesto Retenido:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>59.783</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>375.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		Prestación	Valor	TRABAJOS MEJORAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA	434.783	<b>Total Honorarios:</b>	<b>434.783</b>	<b>13.75% Impuesto Retenido:</b>	<b>59.783</b>	<b>Total:</b>	<b>375.000</b>
Prestación	Valor										
TRABAJOS MEJORAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA	434.783										
<b>Total Honorarios:</b>	<b>434.783</b>										
<b>13.75% Impuesto Retenido:</b>	<b>59.783</b>										
<b>Total:</b>	<b>375.000</b>										
<p>Fecha / Hora Emisión: 30/08/2024 16:06</p>  <p>96594200014100922A55</p> <p>Res. Ex. N°112 de 22/12/2004</p> <p>Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a></p>											
<input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Volver al Informe"/> <input type="button" value="Volver al Menú"/>											

<p><b>SERVICIOS JAVIER DIAZ ARCOS E.I.R.L.</b>          COMERCIALIZADOR, LOGÍSTICA, SERVICIOS, ASESORÍAS          ARMUJO 815, ISLA DE MAIPO, ..</p>	<p><b>R.U.T. : 77.011.578-7</b>  <b>FACTURA NO AFECTA O EXENTA</b>  <b>ELECTRONICA</b>  <b>Nº 73</b></p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"> <b>Señor(es)</b>          Giro          RUT          Dirección          Comuna          Ciudad       </td> <td style="width: 30%;">         : PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA          : CULTIVO Y CRIANZA DE PECES MARINOS          : 96.594.200-9          : FDO EL CARMEN HIJ 2 DE SORRENTO          : TALAGANTE          : SANTIAGO       </td> <td style="width: 30%;"> <b>Fecha de Emisión</b>          Fecha de Vencimiento          Condición de Pago          Vendedor          Código Cliente          Fecha de Generación       </td> <td style="width: 30%;">         : 15-11-2022                  : CONTADO                  : 15-11-2022 19:10:35       </td> </tr> </table>		<b>Señor(es)</b> Giro RUT Dirección Comuna Ciudad	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA : CULTIVO Y CRIANZA DE PECES MARINOS : 96.594.200-9 : FDO EL CARMEN HIJ 2 DE SORRENTO : TALAGANTE : SANTIAGO	<b>Fecha de Emisión</b> Fecha de Vencimiento Condición de Pago Vendedor Código Cliente Fecha de Generación	: 15-11-2022     : CONTADO     : 15-11-2022 19:10:35										
<b>Señor(es)</b> Giro RUT Dirección Comuna Ciudad	: PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA : CULTIVO Y CRIANZA DE PECES MARINOS : 96.594.200-9 : FDO EL CARMEN HIJ 2 DE SORRENTO : TALAGANTE : SANTIAGO	<b>Fecha de Emisión</b> Fecha de Vencimiento Condición de Pago Vendedor Código Cliente Fecha de Generación	: 15-11-2022     : CONTADO     : 15-11-2022 19:10:35												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Tipo Documento:</th> <th style="text-align: left;">Folio:</th> <th style="text-align: left;">Fecha:</th> <th style="text-align: left;">Tipo Referencia:</th> <th style="text-align: left;">Razón Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia									
Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CANT.</th> <th style="text-align: left;">CODIGO</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: left;">P. UNIT.</th> <th style="text-align: left;">DESCUENTO</th> <th style="text-align: left;">RECARGOS</th> <th style="text-align: left;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> <td>Núcleos de lombrices Núcleos de lombrices californianas</td> <td style="text-align: center;">5.000</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">25.000</td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL	5		Núcleos de lombrices Núcleos de lombrices californianas	5.000	0	0	25.000
CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL									
5		Núcleos de lombrices Núcleos de lombrices californianas	5.000	0	0	25.000									



Impresión Electrónico SII  
Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: .....  
Rut: .....  
Fecha: .....  
Recinto: .....  
Firma: .....

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

RECARGOS	0
DESCUENTOS	0
MONTO NETO	0
MONTO EXENTO	25.000
0% I.V.A:	0
CREDITO EMPRESA CONSTRUCTORA	0
IMPIUESTO V/I O RETENCIONES	0
MONTO TOTAL	25.000
MONTO N/F ACT.	0
MONTO PERIODO	0
SALDO ANTERIOR	0
VALOR A PAGAR	0

(d) Limpieza piscina de decantación.

<p>ALEX MARCELO ALVAREZ BEECHER Giro: C/V DE ARIDOS, M. TIERRA, CONTRATISTA EN OBRAS, TRANSP ARRIENDO MAQUIN CURIHUE HIJ 2- PANGUIPULLI eMail : aridos.beecherofice@gmail.com Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO</p>		<p>R.U.T.:15.264.089- 7 <b>FACTURA ELECTRONICA</b> Nº354 S.I.I. - PANGUIPULLI</p>					
<p>SEÑOR(ES): PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA R.U.T.: 96.594.200- 9 GIRO: ELABORACION DE PIENSOS PREPARADOS PARA A DIRECCION: FDO EL CARMEN HIJ 2 DE SORRENTO COMUNA TALAGANTE CIUDAD: Talagante CONTACTO: TIPO DE COMPRA: DEL GIRO</p>		<p>Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2024</p>					
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio				
-	Arriendo retroexcavadora Trabajos de extracción de lodo de laguna Decantadora Pullinque codigo101838 limpieza de laguna año 2024	10 Hora	30.000				
Forma de Pago: Contado		<table border="1"><tr><td>MONTO NETO \$ 300.000</td></tr><tr><td>I.V.A. 19% \$ 57.000</td></tr><tr><td>IMPUESTO ADICIONAL \$ 0</td></tr><tr><td><b>TOTAL \$ 357.000</b></td></tr></table>		MONTO NETO \$ 300.000	I.V.A. 19% \$ 57.000	IMPUESTO ADICIONAL \$ 0	<b>TOTAL \$ 357.000</b>
MONTO NETO \$ 300.000							
I.V.A. 19% \$ 57.000							
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0							
<b>TOTAL \$ 357.000</b>							
 Timbre Electrónico SII Res.99 de 2014 Verifique documento: <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>							

ALEX MARCELO ALVAREZ BEECHER

Giro: C/V DE ARIDOS, M. TIERRA, CONTRATISTA  
EN OBRAS, TRANSP ARRIENDO MAQUIN  
CURIHUE HIJ 2- PANGUIPULLI  
eMail : aridos.beecherofice@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

R.U.T.: 96.594.200- 9

GIRO: ELABORACION DE PIENSOS PREPARADOS PARA A

DIRECCION: FDO EL CARMEN HIJ 2 DE SORRENTO

COMUNA TALAGANTE CIUDAD: Talagante

CONTACTO:

TIPO DE

COMPRA: DEL GIRO

R.U.T.:15.264.089- 7

**FACTURA ELECTRONICA**

Nº355

S.I.I. - PANGUIPULLI

Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo retroexcavadora Trabajos de extraccion de lodo de laguna Decantadora Pullinque codigo101838 limpieza de laguna año 2024	7 Hora	30.000			210.000

Forma de Pago: Contado



MONTO NETO \$ 210.000

I.V.A. 19% \$ 39.900

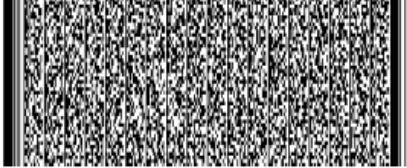
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 249.900

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

(e) Mantención de caudalímetro.

13/2/2020	Documento Electronico																																	
<input type="button" value="Imprimir"/>																																		
<b>AGUAPUR VAPOR SPA</b> VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS SANTA ROSA #3954 casa DK, San Joaquín, .																																		
<b>R.U.T. : 76.312.365-0</b> <b>FACTURA ELECTRONICA</b> <b>Nº 20178</b>																																		
<table border="1"> <tr> <td>Señor(es)</td> <td>: PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA</td> <td>Fecha de Emisión</td> <td>: 13-02-2020</td> </tr> <tr> <td>Giro</td> <td>: PISCICULTURA</td> <td>Fecha de Vencimiento</td> <td>: 2020-03-14</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>: 96.594.200-9</td> <td>Condición de Pago</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN S/N</td> <td>Vendedor</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Comuna</td> <td>: TALAGANTE</td> <td>Código Cliente</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>: SANTIAGO</td> <td>Fecha de Generación</td> <td>: 13-02-2020 12:15:44</td> </tr> </table>		Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA	Fecha de Emisión	: 13-02-2020	Giro	: PISCICULTURA	Fecha de Vencimiento	: 2020-03-14	RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	:	Dirección	: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN S/N	Vendedor	:	Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	:	Ciudad	: SANTIAGO	Fecha de Generación	: 13-02-2020 12:15:44									
Señor(es)	: PISCICOLA ENTRE RIOS LTDA	Fecha de Emisión	: 13-02-2020																															
Giro	: PISCICULTURA	Fecha de Vencimiento	: 2020-03-14																															
RUT	: 96.594.200-9	Condición de Pago	:																															
Dirección	: HUJUELA 2 FUNDO EL CARMEN S/N	Vendedor	:																															
Comuna	: TALAGANTE	Código Cliente	:																															
Ciudad	: SANTIAGO	Fecha de Generación	: 13-02-2020 12:15:44																															
<table border="1"> <tr> <td>Tipo Documento:</td> <td>Folio:</td> <td>Fecha:</td> <td>Tipo Referencia:</td> <td>Razón Referencia</td> </tr> <tr> <td>TCL(Otro)</td> <td>0</td> <td>13-02-2020</td> <td></td> <td>228559976</td> </tr> <tr> <td>CON(Otro)</td> <td>0</td> <td>14-03-2020</td> <td></td> <td>30 Días</td> </tr> <tr> <td>VEN(Otro)</td> <td>0</td> <td>13-02-2020</td> <td></td> <td>Daniel Barrientos Montero</td> </tr> <tr> <td>801(Otro)</td> <td>6740</td> <td>14-10-2019</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia	TCL(Otro)	0	13-02-2020		228559976	CON(Otro)	0	14-03-2020		30 Días	VEN(Otro)	0	13-02-2020		Daniel Barrientos Montero	801(Otro)	6740	14-10-2019										
Tipo Documento:	Folio:	Fecha:	Tipo Referencia:	Razón Referencia																														
TCL(Otro)	0	13-02-2020		228559976																														
CON(Otro)	0	14-03-2020		30 Días																														
VEN(Otro)	0	13-02-2020		Daniel Barrientos Montero																														
801(Otro)	6740	14-10-2019																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>P. UNIT.</th> <th>DESCUENTO</th> <th>RECARGOS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10000</td> <td>MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION CAUDAL LOS LAGOS. CONFIGURACIÓN Y AJUSTES.</td> <td>316.200</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>316.200</td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL	1	10000	MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION CAUDAL LOS LAGOS. CONFIGURACIÓN Y AJUSTES.	316.200	0	0	316.200																			
CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTO	RECARGOS	TOTAL																												
1	10000	MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION MANTENCION Y EXTRACCION DE INFORMACION CAUDAL LOS LAGOS. CONFIGURACIÓN Y AJUSTES.	316.200	0	0	316.200																												
 Timbre Electrónico SII Verifique documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>																																		
<table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>RECARGOS</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rut:</td> <td>DESCUENTOS</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>MONTO NETO</td> <td>316.200</td> </tr> <tr> <td>Recinto:</td> <td>MONTO EXENTO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td>19% IVA:</td> <td>60.078</td> </tr> <tr> <td></td> <td>IMPUESTO Y/O RETENCIONES</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO TOTAL</td> <td>376.278</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO NI FACT.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MONTO PERIODICO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>0</td> </tr> </table>		Nombre:	RECARGOS	0	Rut:	DESCUENTOS	0	Fecha:	MONTO NETO	316.200	Recinto:	MONTO EXENTO	0	Firma:	19% IVA:	60.078		IMPUESTO Y/O RETENCIONES	0		MONTO TOTAL	376.278		MONTO NI FACT.	0		MONTO PERIODICO	0		SALDO ANTERIOR	0		VALOR A PAGAR	0
Nombre:	RECARGOS	0																																
Rut:	DESCUENTOS	0																																
Fecha:	MONTO NETO	316.200																																
Recinto:	MONTO EXENTO	0																																
Firma:	19% IVA:	60.078																																
	IMPUESTO Y/O RETENCIONES	0																																
	MONTO TOTAL	376.278																																
	MONTO NI FACT.	0																																
	MONTO PERIODICO	0																																
	SALDO ANTERIOR	0																																
	VALOR A PAGAR	0																																

2. Cotizaciones elaboración de protocolo y capacitaciones.
- (a) Cotización elaboración protocolo de implementación Programa de Monitoreo.



Santiago, 13 de febrero de 2025

Propuesta Técnico Económica  
Elaboración y ejecución  
Protocolo de implementación Programa de monitoreo  
Sistema tratamiento de RILes – Planta de Proceso Pullinque

Juan Ignacio Villasante  
Gerente General  
Piscícola Entre Ríos Ltda.

**Envío Propuesta: Elaboración y ejecución Protocolo de implementación Programa de monitoreo sistema tratamiento de RILes – Planta de Proceso Pullinque**

Estimado

De acuerdo con lo conversado, hacemos llegar a usted nuestra propuesta **Elaboración y ejecución Protocolo de implementación Programa de monitoreo sistema tratamiento de RILes – Planta de Proceso Pullinque**, la que presenta las tareas necesarias para la realización del protocolo de implementación del programa de monitoreo, de acuerdo a lo detallado en la presente propuesta, para el sistema de tratamiento RILes en planta proceso Pullinque.

## 1.0 OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo de la presente propuesta corresponde a elaborar y ejecutar el Protocolo de Implementación del Programa de monitoreo del sistema tratamiento de RILes en planta proceso Pullinque, comuna de Panguipulli, Región de los Ríos.

Los alcances corresponden a los detallados en la metodología a continuación.

## 2.0 METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se presenta en el siguiente diagrama, cuyas etapas se detallan a continuación:



## 2.1 Reunión de Inicio

Para dar comienzo a la asesoría, se realizará una reunión de inicio donde se revisará la metodología y alcances de la presente propuesta, así como el cronograma presentado, buscando definir las fechas claves y hacer los ajustes necesarios, siempre que se encuentren dentro del alcance.

Adicionalmente, Piscícola Entre Ríos hará entrega de la información existente relativa al sistema de tratamiento, tanto de diseño, operación, modificaciones realizadas, monitoreos, mantenciones, etc., así como información relativa a la planta de procesos que incide (directa o indirectamente) en el sistema tratamiento, con el objetivo de contar con la información necesaria para la preparación del protocolo.

Se realizará de manera remota mediante plataforma Google Meets o similar.

## 2.2 Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento

Se procederá a elaborar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del sistema de tratamiento de RILes, considerando los antecedentes recopilados durante la reunión de inicio, que establezca lo siguiente:

- Calendarización de los monitoreos y reportes.
- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período.
- Listado de parámetros comprometidos.
- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.
- Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro puntual o compuesta.
- Máximos permitidos para cada parámetro.
- Máximo permitido de caudal.
- Procedimiento de remuestreo que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.
- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.
- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.

Se preparará un documento que presente la información anterior, el que será revisado previamente con Gerente General y/o personal designado, para realizar los ajustes necesarios previo a su difusión al personal de la planta.

## 2.3 Entregables a ser desarrollados

Se consideran los siguientes entregables como parte de la presente propuesta:

- Documento con Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del sistema de tratamiento de RILes, en formatos pdf y Word.

#### 2.4 Exclusiones

Se excluye todo alcance no incluido en la presente propuesta.

### 3.0 PLAZOS

Los plazos propuestos para la elaboración del protocolo son los presentados a continuación:

Actividad/Etapa	Febrero		
	Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19
Reunión de Inicio	x		
Revisión de antecedentes y preparación Protocolo	x	x	
Revisión y entrega de Protocolo			x

El presente cronograma será validado durante la reunión de inicio y podrá ser ajustado siempre que se encuentre dentro de los alcances.

### 4.0 VALOR

El costo total asociado a la presente propuesta de elaboración del Protocolo, que considera las horas profesionales para su ejecución, así como los gastos asociados, es de **23 UF**.

El precio indicado corresponde a valor neto. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otros tributos similares, será responsabilidad exclusiva del cliente. Los precios indicados en nuestros servicios no incluyen dichos impuestos, y cualquier monto adicional exigido por las autoridades fiscales será asumido por el cliente.

### 5.0 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios profesionales se efectuará en Unidades de Fomento (UF) contra la presentación de estados de pago y factura correspondiente, bajo la siguiente modalidad y condiciones:

- 100% una vez entregado el Protocolo de Implementación Programa de Monitoreo.

Las facturas tendrán un plazo de revisión de 8 días y se pagarán en un plazo máximo de 30 días de su presentación, de conformidad a la legislación vigente.

El pago se realizará vía transferencia electrónica u otras formas de pago de acuerdo común.

### 6.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene un plazo de vigencia de 30 días.

**Rodrigo Muñoz Ahumada**  
Consultor Senior  
CooValue Circular Solutions

(b) Cotización capacitación de personal.

**coovalue**  
circular solutions

Santiago, 13 de febrero de 2025

Propuesta Técnico Económica  
Capacitación personal sistema tratamiento de RILes –  
Planta de Proceso Pullinque

Juan Ignacio Villasante  
Gerente General  
Piscícola Entre Ríos Ltda.

**Envío Propuesta: Capacitación personal sistema tratamiento de RILes –  
Planta de Proceso Pullinque**

Estimado

De acuerdo con lo conversado, hacemos llegar a usted nuestra propuesta **Capacitación personal sistema tratamiento de RILes – Planta de Proceso Pullinque**, la que presenta las tareas necesarias para la realización de una capacitación al personal de planta tratamiento en las instalaciones de Pullinque.

## 1.0 OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo de la presente propuesta corresponde a realizar una capacitación al personal del sistema de tratamiento de RILes en Centro Pullinque, comuna de Panguipulli, Región de los Ríos.

La capacitación se realizará para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en Programa de Cumplimiento capacitando al personal sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, de manera de preparar a los operadores para evitar eventos futuros que pudiesen afectar la operación y/o sobrepasar los parámetros o caudal autorizados.

Los alcances corresponden a los detallados en la metodología a continuación.

## 2.0 METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se presenta en el siguiente diagrama, cuyas etapas se detallan a continuación:



## 2.1 Reunión de Inicio

Para dar comienzo a la asesoría, se realizará una reunión de inicio donde se revisará la metodología y alcances de la presente propuesta, así como el cronograma presentado, buscando definir las fechas claves y hacer los ajustes necesarios, siempre que se encuentren dentro del alcance.

Adicionalmente, Piscícola Entre Ríos hará entrega de la información existente relativa al sistema de tratamiento, tanto de diseño, operación, modificaciones realizadas, Programa de monitoreo, mantenciones, etc., así como información relativa a la planta de procesos que incide (directa o indirectamente) en el sistema tratamiento, con el objetivo de contar con la información necesaria para la preparación de la capacitación.

Se realizará de manera remota mediante plataforma Google Meets o similar.

## 2.2 Revisión de antecedentes y preparación capacitación

Se revisarán los antecedentes recopilados en la reunión de inicio, los que serán la base para preparar la capacitación.

Se preparará una presentación en PowerPoint, para capacitar al personal del sistema de tratamiento de RILes, considerando una duración aproximada de dos horas y que fomente la participación de los presentes.

Dicha presentación será revisada previamente con Gerente General y/o personal designado, para realizar los ajustes necesarios previo a la capacitación y asegurar que se consideren todos los puntos/alcances necesarios.

## 2.3 Realización capacitación

Se realizará una capacitación al personal del sistema de tratamiento de RILes, considerando la presentación preparada previamente y aprobada junto al cliente.

Se considera una duración aproximada de dos horas y que fomente la participación de los asistentes.

Se tendrá especial consideración de generar un listado de asistencia, así como la toma fotografías de la actividad.

## 2.4 Entregables a ser desarrollados

Se consideran los siguientes entregables como parte de la presente propuesta:

- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.
- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.
- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.

## 2.5 Exclusiones

Se excluye todo alcance no incluido en la presente propuesta.

### 3.0 PLAZOS

Los plazos propuestos para la capacitación son los presentados a continuación:

Actividad/Etapa	Febrero		
	Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19
Reunión de Inicio	X		
Revisión de antecedentes y preparación capacitación		X	
Realización capacitación			X

El presente cronograma será validado durante la reunión de inicio y podrá ser ajustado siempre que se encuentre dentro de los alcances.

### 4.0 VALOR

El costo total asociado a la presente propuesta de capacitación, que considera las horas profesionales para su ejecución, así como los gastos asociados, es de **10,5 UF**.

El precio indicado corresponde a valor neto. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otros tributos similares, será responsabilidad exclusiva del cliente. Los precios indicados en nuestros servicios no incluyen dichos impuestos, y cualquier monto adicional exigido por las autoridades fiscales será asumido por el cliente.

### 5.0 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios profesionales se efectuará en Unidades de Fomento (UF) contra la presentación de estados de pago y factura correspondiente, bajo la siguiente modalidad y condiciones:

- 100% una vez realizada la capacitación y entrega de los respaldos respectivos.

Las facturas tendrán un plazo de revisión de 8 días y se pagarán en un plazo máximo de 30 días de su presentación, de conformidad a la legislación vigente.

El pago se realizará vía transferencia electrónica u otras formas de pago de acuerdo común.

### 6.0 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene un plazo de vigencia de 30 días.

**Rodrigo Muñoz Ahumada**  
Consultor Senior  
CooValue Circular Solutions